



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUEBLORRICO -
ANTIOQUIA
RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN : 05576-40-89-001-2023-00129-00
DEMANDANTE : RAFAEL ESTEBAN SIERRA GALLEGO C.C.1.039.421.466
DEMANDADO : HERNANDO DE JESÚS LOTERO MENESES C.C. 3.545.813

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pueblorrico, Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha doy cuenta a la señora juez, que en el presente proceso la parte demandante presentó memorial donde allega constancia, del envío que realizo nuevamente de la citación personal al ejecutado, el cual fue entregado el día 09-02-2024.

Igualmente, informó que el día 23 de febrero recibió en el correo Interrapidísimo un sobre enviado por el señor ARISTOBULO LOTERO de Pueblorrico, y después de abrirlo se dio cuenta que contenía el mismo envío que le había hecho al señor HERNANDO DE JESUS LOTERO MENESES y solicita se resuelva si en tales circunstancias es procedente, o no, el envío de la notificación POR AVISO.

Sírvase proveer.

LINA MARÍA PULGARÍN
Secretaria

Auto de sustanciación N° 033
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA
Pueblorrico - Antioquia, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado mediante apoderada por el señor RAFAEL ESTEBAN SIERRA GALLEGO en contra del señor HERNANDO DE JESÚS LOTERO MENESES, se dispone:

Se ordena incorporar al plenario, los documentos allegados por la parte demandante el día 05 de marzo de 2024, que dan cuenta del envío de la citación para notificación personal al ejecutado señor HERNANDO DE JESÚS LOTERO MENESES, la cual fue recibida por éste el día 09 de febrero de 2024 a las 3:34 p.m., según se desprende del certificado de entrega emitido por la empresa de correo InterRapidísimo.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUEBLORRICO - ANTIOQUIA RAMA JUDICIAL

RAPIDISIMO **CERTIFICADO DE ENTREGA**

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Envío 700119286231	Fecha y Hora de Admisión 2/6/2024 4:27:24 PM
Ciudad de Origen JERICO ANTIOQUIA/ANT/COL	Ciudad de Destino PUEBLORRICO/ANT/COL
Dice Contener notificación	
Observaciones Dejar en punto	
Centro Servicio Origen 3586 - AGE/JERICO ANTIOQUIA/ANT/COL/CRA 5 # 4-10	
REMITENTE	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUDITH DE JESUS PIEDRAHITA JIMENEZ	Identificación 21919479
Dirección CALLE 8 # 4 - 34 DETRAS DE LA CATEDRAL	Teléfono 3196248531
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) HERNANDO DE JESUS LOTERO MENESES	Identificación 3137295037
Dirección CARRERA 26 CALLE 31 Y 32 # 31-13 BARRIO OBRERO SECTOR COOPERATIVA	Teléfono 3137295037
ENTREGADO A:	
Nombre y Apellidos (Razón Social) HERNANDO LOTERO	Identificación 70001963
Fecha de Entrega 2/9/2024 3:39:00 PM	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

GENERADO POR:	
Representate Legal CINDY JARAMILLO	
Nombre Centro Servicio AGE/JERICO ANTIOQUIA/ANT/COL/CALLE 5 # 5-21	
Fecha Impresión 2/23/2024 5:48 PM	

Y si bien indica la apoderada de la parte actora que recibió en el correo Interrapidísimo un sobre enviado por el señor ARISTOBULO LOTERO de Pueblorrico, y después de abrirlo se dio cuenta que contenía el mismo envío que le había hecho al señor HERNANDO DE JESUS LOTERO MENESES, debe tenerse en cuenta que hay constancia que el ejecutado recibió el sobre, y por tanto, se autoriza se realice la notificación por aviso al señor HERNANDO DE JESUS LOTERO MENESES, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA OSPINA MENA
JUEZ
Impc

Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblorrico – Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° 31 y publicado en la plataforma TYBA y en el sitio web del Juzgado el día 01 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARILUZ ECHEVERRI VERGARA
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Juliana Ospina Mena
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pueblorrico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0dabc04c82c399ed43ee6d308d774d8ba67a6c3e0d4c7c8a30898b967c0d6a1**

Documento generado en 22/03/2024 09:11:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>